



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

10210 IP SOLICITUD DE AUTORIZAC DE, AAP, Y AAC, CORRESPONDIENTE A CENTRAL FOTOVOLTAICA EN TM PEDREGUER Y ONDARA (ALICANTE).ATALFE/2024/30/03

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada FV PEDREGUER y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 2 MW, a ubicar en los términos municipales de Pedreguer y Ondara (Alicante). Expediente ATALFE/2024/30/03.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: ALUMBRA GENERACION NUEVE, S.L. (NIF: B10997724))

Denominación del proyecto: FV PEDREGUER

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada FV PEDREGUER, con potencia a instalar 2 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento de la instalación:

- Polígono 3, parcelas 78 y 9004 del término municipal de Pedreguer (Alicante);
- Polígono 6, parcelas 9001 y 9012; y Carrer Parcent del Polígono Industrial de Ondara (Alicante).

Emplazamiento de la instalación a ceder al gestor de la red: y Carrer Parcent del Polígono Industrial de Ondara (Alicante).



Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: "Proyecto de ejecución de planta fotovoltaica conectada a red denominada FV PEDREGUER con una potencia instalada de 2,25 MWp / 2,00 MWn".

Proyecto. Denominación: "Nuevo centro de entrega, medida y transformación a 20 kV titularidad particular de 50 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada FV PEDREGUER

Proyecto. Denominación: "Nuevo centro de transformación CT01 de titularidad particular de 1Tx2.000 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada FV PEDREGUER "

Proyecto infraestructura de evacuación. Denominación: "Nuevas líneas subterráneas de evacuación de alta tensión a 20kV de titularidad particular para vertido de energía de la planta fotovoltaica FV PEDREGUER en punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora".

Proyecto infraestructura de evacuación a ceder al gestor de la red de distribución. Denominación: "Nuevo centro de seccionamiento independiente a 20kv automatizado, en edificio prefabricado de hormigón compacto de maniobra exterior, con celdas tipo 3L1A-SF6- 24 tele mandadas, alimentado desde LSAT denominada "L-4 EROSKI ONDARA de la ST VERGEL", sito en calle parcent, del término municipal de Ondara, (Alicante)."

Proyecto infraestructura de evacuación a ceder al gestor de la red de distribución. Denominación: "Nueva línea subterránea trifásica a 20kV del tipo HEPRZ1 3x240mm² al, desde empalmes con línea existente "L-4 EROSKI ONDARA" de la ST VERGEL y realizando entrada/salida en nuevo CSI de compañía, sito en calle parcent, del término municipal de Ondara, (Alicante)".

- Estudio de Impacto Ambiental.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales (incluido en el proyecto de la planta generadora)
- Separatas dirigidas a:
 - o Ayuntamiento de Pedreguer.
 - o Ayuntamiento de Ondara.
 - o Conferencia hidrográfica del Júcar (CHJ).
 - o Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y territorio.
 - o Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (AP-7).
 - o I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

Presupuesto de ejecución material de. 1.004.094,76 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada FV PEDREGUER de 2 MWp, está compuesta por un campo generador de 4080 módulos fotovoltaicos de 555 Wp de ganancia máxima, montados en una estructura soporte fija a un solo eje horizontal. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 8 inversores de 250 kWac, lo que supone una potencia nominal de inversores de 2 MW limitada por un Power Pant Controller.

A su vez los inversores se conectan con 1 transformador a través de 8 líneas enterradas de interconexión con conductor Al XLPE 0,6/1 kV Unipolar a un Centro de Transformación de elevación de la tensión a 20 kV.



El Centro de transformación, se conectará por una Línea Subterránea de Alta Tensión Particular de conductor AI HEPRZ1 al Centro de entrega y medida particular.

Desde el Centro de Entrega y medida se conectará por una Línea Subterránea de Alta Tensión con una longitud de 1.570 metros con un conductor AI HEPRZ1 que se conectará a un nuevo Centro de Seccionamiento que se cederá al gestor de la red de distribución.

El Centro de Seccionamiento se conectará con una Línea Subterránea de alta tensión a la línea existente "L-4 EROSKI ONDATA" de la "ST VERGEL", que será cedida al gestor de la red de distribución.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, en el apartado Información pública, disponibles al día siguiente de la publicación.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10 MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante, 4 de diciembre de 2024. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Sara Blanes Bas.